

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Transporte y Obras Públicas - MTOP

PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE DE EMERGENCIA
Contrato de Préstamo BIRF 9555 - EC

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE LA

FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ENO, INCLUIDO
ACCESOS VIALES, UBICADO EN LA CARRETERA SHUSHUFINDI – AGUARICO 3, PROVINCIA
DE SUCUMBIOS
REFERENCIA: EC-MTOP-474195-CS-CQS

04-abril-2025

La República del Ecuador ha recibido un Préstamo del Banco Mundial para el financiamiento del ***“Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia”***, y parte de los recursos de ese préstamo serán destinados a la contratación de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) consisten en realizar la fiscalización de las obras para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ENO, INCLUIDO ACCESOS VIALES, UBICADO EN LA CARRETERA SHUSHUFINDI – AGUARICO 3, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, en cumplimiento a la normativa técnica vigente, los estudios definitivos elaborados por el MTOP y a los estándares sociambientales del Banco Mundial.

El alcance de los trabajos generales incluirá, pero no se limitará a lo siguiente: i) revisar los estudios definitivos para garantizar que las obras sean ejecutadas de conformidad con los diseños de las obras. ii) elaborar los diseños complementarios en caso de requerir y solventar cualquier imprevisión técnica, de seguridad vial, obras de resiliencia y medidas de adaptación ante los efectos adversos por cambio climático, mitigación de impactos ambientales y sociales. iii) supervisar las tareas del contratista. iv) verificar la calidad de los materiales a través de ensayos, toma de muestras de los trabajos ejecutados por el contratista en campo y/o laboratorios. v) revisar y aprobar el Programa de ejecución de las obras. vi) verificar las planillas de avance mensuales de los trabajos elaboradas por el Contratista. vii) revisar y analizar la documentación legal y técnica. viii) conocer y verificar las condiciones del área a intervenir y habilitar frentes simultáneos de trabajo. ix) aplicar leyes, reglamentos, normativas y códigos vigentes relacionados con la intervención. x) seguir y cumplir los parámetros contractuales. xi) controlar la calidad de la obra: mano de

obra, materiales, equipos, laboratorio. xii) cumplir responsabilidades de fiscalización y su equipo técnico, conforme normativa legal vigente, incluidas las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, reglamento y demás normativa pertinente. xiii) realizar la supervisión del cumplimiento del plan de gestión socio ambiental. xiv) supervisión de la observancia de los Estándares Ambientales y Sociales, Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista y los instrumentos sociales complementarios aplicables al Subproyecto.

Los términos de referencia detallados para la presente consultoría se podrán examinar en la página web: <https://www.obraspublicas.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>

El MTOP, invita a las firmas consultoras elegibles (“Consultores”) a manifestar su interés en la prestación de los Servicios. Los Consultores interesados deberán proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para realizar los Servicios.

Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

Experiencia General:

El consultor deberá demostrar experiencia comprobada de haber ejecutado contratos terminados de fiscalización o supervisión, de obras viales, dentro de los últimos doce (12) años, previos a la publicación de este procedimiento de contratación.

Experiencia Específica:

El Consultor deberá demostrar experiencia comprobada de haber ejecutado contratos terminados de fiscalización o supervisión, de puentes vehiculares metálicos o mixtos, ejecutados en los últimos siete (7) años previos a la publicación de este procedimiento de contratación.

Adicionalmente, cada firma consultora deberá presentar la siguiente documentación:

- Estatutos de la Sociedad o Documentos de Constitución y documentos de registro de la sociedad (incluyendo sus últimas modificaciones).
- Poder General o Específico vigente otorgado a la persona que firmará la solicitud de expresiones de interés.

Los Expertos Clave no serán evaluados en la etapa de conformación de la lista corta.

La expresión de interés de los Consultores interesados es requerida conforme los párrafos 7.11 y 7.12 de la Sección VII de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, publicadas en noviembre de 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”). De igual forma, se llama la atención de los consultores interesados sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones, que establecen la política del Banco Mundial sobre conflicto de interés.

Los Consultores pueden asociarse con otras empresas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación adopta la forma de una empresa conjunta y/o una subconsultoría. En el caso de una asociación, todos los socios de la asociación serán responsables solidariamente por la totalidad del contrato, si son seleccionados.

Se seleccionará un Consultor de acuerdo con el método de Selección Basada en Calificación de Consultores (SCC), descrito en las Regulaciones de Adquisiciones.

Los Consultores podrán obtener más información en la dirección que figura a continuación durante el horario de oficina 08h30 a.m. a 16h00 p.m.

Las expresiones de interés deben enviarse por escrito en persona, por correo físico o por correo electrónico a la dirección que figura a continuación a más tardar el **día 18 de abril del 2025**.

En las oficinas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Atención: Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro
Subsecretario de la Infraestructura de Transporte
Dirección: Avenida Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, Piso 17.
Código Postal: 170522
Teléfono: +(593) 2 397 4600
Correo electrónico: puentesSH@mtop.gob.ec

Ing. Eduardo Bonilla Castro
Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
Ministerio de Transporte y Obras Públicas